



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

### ORDENANZA N°: 25/2014 (VEINTE Y CINCO BARRA DOS MIL CATORCE)

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN CON EL NOMBRE DE “LAGUNA HOYVA”, DE LA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN EL BARRIO ANAHÍ, DESDE LA LAGUNA HOYVA HASTA LA CALLE CESAR R. MEZA.-----**

**VISTO:** El Expediente 37.568/2014, presentada por los Vecinos del Barrio San Francisco de nuestra ciudad, quienes solicitan la denominación de una calle.-----

**CONSIDERANDO:** Que, los vecinos del mencionado barrio manifiestan que específicamente la calle es el límite que une con los municipios de Ñemby y Capiatá, por lo tanto la misma no cuenta con ninguna denominación actualmente, por la que solicitan se le designe la nomenclatura de “LAGUNA HOYVA”.-----

Que, los Vecinos se han adecuado a la Ordenanza 06/2013, por la cual se dictan normas reglamentarias sobre denominación de calles y barrios de la Ciudad de San Lorenzo.-----

Que, teniendo en cuenta que no existe otra calle en la ciudad de San Lorenzo, con la denominación de “Laguna Hoyva”, corresponde otorgar la denominación solicitada, más aún teniendo en cuenta que en dicho lugar se encuentra el espejo de agua, que sirviera de límites de la Compañía Reducto de San Lorenzo, según Decreto del año 1.927, firmado por el entonces Presidente de la República, Eligio Ayala.-----

Que, habiendo cumplido con todos los requisitos que establece la Ordenanza N° 06/2.013, corresponde recomendar la aprobación de la denominación con el nombre de “Laguna Hoyva”.-----

Que, las Comisiones Asesoras de Obras Públicas y Servicios y Planificación Física y Urbanismo, presentaron Dictamen Conjunto N° 172/2.014 recomendando aprobar la denominación solicitada, siendo aprobado por la Plenaria el Dictamen presentado.-----

### **POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

### **ORDENA**

ARTICULO 1° **APROBAR** la denominación con el nombre de “Laguna Hoyva”, de la calle sin nombre, ubicada en el Barrio Anahí, desde la Laguna Hoyva hasta la calle Cesar R. Meza.-----

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----**

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR  
SECRETARIO  
JUNTA MUNICIPAL

DR. RAMON GILL NAVARRO  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL